



## APRUEBA MEMBRESÍA DE ORCID A TRAVÉS DEL CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA

### RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.91/2024

Arica, 28 de febrero de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio CINCEL N° 0010/UES/2024; Carta DIR. BIBL. N°0.024/2024; Decreto Exento N°00.735/2014; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/118/2024 de 20 de febrero de 2024 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto en oficio de Dirección de Sistemas de Bibliotecas en su oficio DIR. BIBL. N°0.024/2024, el cual refiere a la solicitud de pago de la membresía al Consorcio Chileno de Open Researcher and Contribution ID (ORCID) para el periodo 01/03/2024 – 28/02/2025, por un monto de USD 5.460.-
2. Que en presentación, expone como fundamentos del requerimiento, que ORCID es un recurso que tiene por objetivo proporcionar un identificador único y permanente para cada investigador de la Universidad de Tarapacá, para evitar errores y confusiones en los nombres de los autores al momento de identificar su producción científica y poder distinguir claramente sus publicaciones, ayudando al mismo tiempo a su divulgación.

Luego señala, que el Consorcio es un proyecto abierto, sin ánimo de lucro, de colaboración entre varios sectores, apoyado por importantes editoriales como Elsevier y Nature Publishing Group, centros de investigación como CERN o MIT, universidades, entre otros, que ofrece un sistema para crear y mantener un registro único de investigadores. Proporciona también un perfil curricular donde alojar toda la producción científica de un autor, que permite enlazar y sincronizar con otros perfiles personales de investigador (Researcher ID y Scopus Author ID).

Agrega, que el proceso de adquisición, se realiza a través del Consorcio CINCEL, del cual la Universidad de Tarapacá es socio fundador desde el año 2004, adjuntando los Estatutos de la corporación en cual señala sus objetivos específicos.

3. Al requerimiento, se acompaña oficio CINCEL N°0010/UES/2024, de fecha 09 de enero de 2024, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, comunicando el costo de la membresía, por el periodo 01-03-2024 al 28-02-2025 (12 meses)

**RESUELVO:**

1. **Apruébese** pago de la Universidad de Tarapacá a Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica - CINCEL, Rut 65.521.650-2, por concepto de Membresía Consorcio Chileno de ORCID, por el periodo 01-03-2024 al 28-02-2025, por el monto total de USD 5.460.- (cinco mil cuatrocientos sesenta dólares), mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N°00083-0031216 que mantiene en el Banco Scotiabank.
2. **Impútese** el gasto, con cargo al centro de costo N°3846 "UTA 2195 FORTALECIMIENTO CENTRO MEDICO UTA", Ítem N°1020301 "SUSCRIPCIONES DE BIBLIOTECA", del presupuesto vigente de la Universidad del año 2024.
3. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

  
ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI  
Secretario de la Universidad



  
ÁLVARO PALMA QUIROZ  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas



  
CONTRALOR



01 MAR 2024

APQ/ACP/smm.

